

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

**Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 21/06/2023
- **Código de Proyecto:** 52004
- **Denominación del Proyecto:** SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos
- **Período Bajo Examen:** 2019

**Objeto:**

Prog. 8. Actividades comunes a los programas 21, 23, 26, 27, y 32 de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

**Objetivo:** evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

**Alcance:**

evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

**Limitaciones al Alcance:** No hubo limitaciones al alcance.

**Observaciones Relevantes:**

## 5.1 Normativas

5.1.1 Marco normativo para la aprobación de requisitos para la solicitud de subsidios. Se verifica una ausencia de requisitos específicos para la acreditación de los gastos documentados en la rendición del subsidio.

5.1.2 Expediente 2019-36004978-GCABA-SSDHPC. Acta premio Raquel Liberman. Elementos faltantes en expediente. No se encuentran agregadas al expediente, la Resolución 58/SSDHPC/19 que convoca a concurrentes, la Resolución 39/SSDHPC/17 que establece las bases y condiciones del concurso. Tampoco constan publicaciones oficiales o privadas donde se dé cuenta del concurso.

## 5.2 Financiero - contables

## 5.2.2 Cajas chicas especiales

5.2.2.b. Caja Chica Especial - Alquiler de Equipamiento para eventos en la vía pública. De un total de 19 comprobantes, resultaron observables 17 (89.5%), con el siguiente detalle:

- 13 facturas no especifican el detalle de las mismas.
- 3 facturas carecen de precios unitarios
- 1 factura falta la condición de venta.

## 5.4 Gestión

### 5.4.1 Plan local de Acción en Derechos Humanos.

5.4.1.a Normatización. El PLADDHH no cuenta con norma aprobatoria.

5.4.1.b Planificación. Las actividades no se encuentran programadas en el tiempo. No se verifica un orden cronológico ni de prioridades en las actividades.

#### **Conclusiones:**

Teniendo en cuenta las características particulares del programa auditado y de la materia de gestión específica del organismo en el cual se encuadra, se ha podido verificar el cumplimiento de las funciones que el Presupuesto jurisdiccional le asigna.

Aun así, el examen de auditoría practicado ha revelado la necesidad de fortalecer algunas instancias y procesos que permitan un desarrollo más eficaz de los objetivos del ente auditado, como ser:

- En cuanto al proceso de asignación de subsidios a entidades, establecer exigencias más específicas para la rendición de cuentas de los subsidios ya percibidos
- En igual sentido que en el punto anterior, implementar ajustes normativos que coadyuven en la adecuación de acciones tendientes a formalizar el proceso de rendición de gastos.
- Poner en práctica el desarrollo de indicadores específicos que permitan una mensurabilidad mayor del impacto de las múltiples actividades desarrolladas en materia de derechos humanos
- Fortalecer el sistema de control interno, en particular todo lo referido al registro y seguimiento estadístico de las actividades de la SSDHPC.

**Palabras Clave:** Derechos humanos - Plan local de acción en DDHH – compromiso asumido – metas – cumplimiento.

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**